JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2017-00730-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede en el cual el abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO, le sustituye poder a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, esta judicatura;

Resuelve:

Primero: Conforme al artículo 75 del C.G.P, reconoce personería a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, para que actúe en representación de la parte demandante.

Notifíquese;

Juan Sebastián Villamil Rodríguez

Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 079 DEL 19 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA